



Excmo. Ayuntamiento
de Yunquera de Henares



ECUALTUR YUNQUERA 2017

VIII FERIA PROVINCIAL DEL CABALLO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TURISMO ACTIVO.

16 al 18 de junio de 2017.

BASES DE PARTICIPACIÓN

FECHAS Y HORARIOS

- 1. La Feria se celebrará en el recinto ferial habilitado al efecto en Yunquera de Henares, durante los días 16 al 18 de Junio de 2017**
- 2. HORARIOS:** horario de Mañanas **11 a 15 horas** y Tardes **18 a 23 horas.**
- 3. Día 16 de junio:** inauguración oficial a las **13:00 horas.**

INSCRIPCIÓN

- 4. Quienes deseen concurrir como expositores, lo solicitarán mediante la ficha de inscripción adjunta.**
- 5. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, Plaza Mayor 1, 19210 Yunquera de Henares (Guadalajara). Teléfono 949.33.00.01, Fax 949.33.00.39, Correo Electrónico: dptocultura@yunqueradehenares.com.**
- 6. Plazo de presentación:** hasta las **15:00 horas del día 9 de junio de 2017.**
- 7. El abono de la inscripción se realizará al presentar esta solicitud, acompañada del justificante de pago.**
- 8. El abono de la inscripción no supone reserva de stand, teniendo un carácter condicional a la existencia de espacios disponibles.**
- 9. En el caso de que no se admitiera la solicitud, se tendrá derecho al retorno de la cantidad satisfecha.**
- 10. La Organización resolverá, de forma inapelable, sobre las solicitudes de espacio y ubicación, sin tener obligación de exponer las razones de su acuerdo.**
- 11. Las anulaciones o renunciaciones a participar deberán comunicarse al Ayuntamiento de Yunquera de Henares con anterioridad al 9 de junio, en caso contrario se perderá el derecho a devolución de los pagos efectuados.**
- 12. Ninguna instalación podrá ser cedida por los expositores a usuario distinto del que hubiese realizado la inscripción.**
- 13. Los expositores especificarán los productos a exponer, tipo de maquinaria, mercancías e indicarán las medidas aproximadas de los elementos con el fin de dotar de los espacios más idóneos, en la medida de lo posible, siempre teniendo en cuenta el punto 6º y 7º de las presentes bases.**

14. No se permitirá la instalación de ningún tipo de producto tanto en el Recinto Ferial como las áreas destinadas al mercadillo sin el cumplimiento de los requisitos aquí expresados.
15. La Organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.
16. El Comité Organizador podrá rescindir la inscripción por alguna de las siguientes causas:
 - Falta de abono en la cuota establecida.
 - Exposición de producto diferente al referido en la solicitud.
 - Falta de ocupación del stand según lo señalado.
 - Incumplimiento de lo establecido por la Organización.
17. Los expositores deberán en su caso contar con las autorizaciones licencias, impuestos, guías, tasas, que le fueren preceptivos para la intervención en la Feria, exigidas por cualquier otra administración distinta a la municipal.

SEGUROS

18. Los seguros de responsabilidad civil y de incendios estarán incluidos en la cuota abonada por derechos de inscripción. La Feria tiene vigilancia privada durante los tres días de celebración del evento.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

19. Los expositores se comprometen a ocupar el stand y a terminar los trabajos de decoración el día 16 de junio a las 12:00 horas, para lo cual contarán con el día 15 y la mañana del día 16 de junio, hasta la hora establecida, salvo autorización expresa de la organización a la que se deberá comunicar con suficiente antelación y justificando los motivos que imposibiliten el cumplimiento de lo anteriormente estipulado. En caso contrario se podrá disponer libremente de dicho espacio perdiendo todos los derechos al mismo y a la entrega de las cantidades satisfechas.
20. El desmontaje comenzará el domingo 18 de Junio, a partir de las 22:00 horas, teniendo que acabar antes del martes 20 de Junio, a las 13 horas.

OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

21. Mantener la estructura original de los stands. Está prohibido pintar, perforar o clavar en la estructura de los stands, siendo la empresa expositora responsable de los daños ocasionados como consecuencia de los desperfectos que, por estas acciones, se pudieran ocasionar a los distintos elementos.
22. Mantener el stand abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
23. No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
24. Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar el Comité Organizador de la feria.
25. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización, así como, a su inadmisión en posteriores ediciones.

PROGRAMA

26. Todas las empresas expositoras, **si cumplimentan en plazo la hoja de inscripción debidamente**, figurarán en el Programa del certamen sin coste alguno.